

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2258 / 2021.

ZAPALLAR, 14 OCT. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de alcaldía N° 1.926/2020 de fecha 08 de septiembre del 2020, delega firmas bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto Alcaldía N° 448/2021 de fecha 25 de Febrero 2021, que modifica en caso de ausencia del titular. Decreto de Alcaldía N° 2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular".

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 189/2021, de fecha 12 de octubre de 2021, emitido por la Directora (I) Depto. Educación Municipal.

DECRETO:

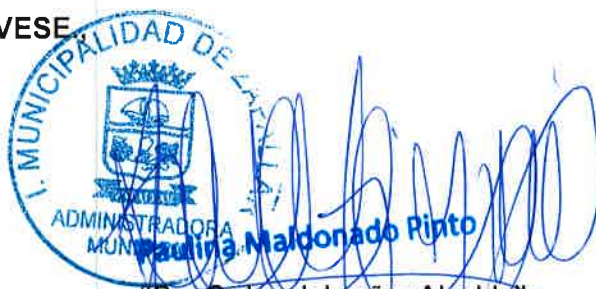
- 1° **RATIFICAR Y AUTORIZAR TRANSFERENCIA DE FONDOS** desde **Cuenta Corriente DAEM N°** a **Cuenta Corriente INTEGRACION N°** por concepto de Bonificación de Reconocimiento Profesional, por un monto de \$ **16.482.619.-** (Dieciséis millones cuatrocientos ochenta y dos mil seiscientos diecinueve pesos), según detalle:

Mes	Monto \$
JULIO 2021	5.541.260.- /
AGOSTO 2021	5.390.513.- /
SEPTIEMBRE 2021	5.550.846.- /
TOTAL	16.482.619.- /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Secretario Municipal



"Por Orden del señor Alcalde"

C: Decretos / Depto. Educ. / DA 2021

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

CTL / SEC / DAEM / mmg.

